

ACTA NRO. 004- RI-ISC-CFNGYE-005-2020

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA NRO. RI-ISC-CFNGYE-005-2020 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, CONFORME A LAS RESOLUCIONES NO. SCVS-INMV-DNNF-2020-00000199, NO. SCVS-INMV-DNNF-2020-00002016 Y NO. SCVS-INMV-DNNF-2020-00004052 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2020, 19 DE FEBRERO DE 2020 Y 13 DE JULIO DE 2020 RESPECTIVAMENTE, EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS.

En la ciudad de Guayaquil, a los 11 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 13h00, comparecen los miembros del Comité Especial de Contratación conformado por la Abg. Mónica Villacís Quevedo, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, el Ing. Carlos Avellán Montjoy, como delegado del Titular del área requirente, la Ing. Evelyn Alejandro Cantuña, Profesional afín al objeto de la contratación, y la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, en calidad de Secretaria.

PUNTO UNO: ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0110-R, de fecha 02 de octubre de 2020, la Lcda. Úrsula Boada Aguayo, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de **Invitación y Selección para la contratación de Servicios de Consultoría Nro. RI-ISC-CFNGYE-005-2020** para la **CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, CONFORME A LAS RESOLUCIONES NO. SCVS-INMV-DNNF-2020-00000199, NO. SCVS-INMV-DNNF-2020-00002016 Y NO. SCVS-INMV-DNNF-2020-00004052 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2020, 19 DE FEBRERO DE 2020 Y 13 DE JULIO DE 2020 RESPECTIVAMENTE, EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS**, de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área requirente, y lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Mediante Acta Nro. **001- RI-ISC-CFNGYE-005-2020**, de fecha 13 de octubre del año 2020, el Comité Especial de Contratación dejó constancia que los oferentes invitados a participar, no realizaron preguntas, quedando establecido que no tienen dudas respecto al proceso de **Invitación y Selección para la contratación de Servicios de Consultoría Nro. RI-ISC-CFNGYE-005-2020**.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 28 de octubre de 2020, a las 13h00, se cumplió la fecha límite de recepción de las ofertas técnicas y económicas.

Mediante Acta **Nro. 002- RI-ISC-CFNGYE-005-2020**, de fecha 28 de octubre de 2020, se dejó constancia que dentro del presente proceso de contratación se recibió la oferta de RUSSELL BEDFORD ECUADOR S.A, con RUC 1790676188001.

Mediante Acta **Nro. 003- RI-ISC-CFNGYE-005-2020**, de fecha 04 de noviembre de 2020, el Comité Especial de Contratación realizó la revisión de la oferta presentada, y solicitó convalidación de errores al oferente RUSSELL BEDFORD ECUADOR S.A, con RUC 1790676188001.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, Sección III, numeral 3.1. Cronograma del procedimiento, el 09 de noviembre de 2020, a las 13h00, se cumplió la fecha y hora límite para la recepción de la convalidación de errores solicitada.

PUNTO DOS: REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Una vez revisadas las ofertas técnicas al detalle, de conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso, se verifica lo siguiente:

A. INTEGRIDAD DE LA OFERTA

FORMULARIOS	RUSSELL BEDFORD ECUADOR S.A.
1 Presentación y compromiso del Oferente	Presenta el formulario
2 Datos generales del oferente	Presenta el formulario
3 Nómina de socios, accionistas, o Participes Mayoritarios	Presenta el formulario
4 Situación Financiera del oferente	Presenta el formulario
5 Oferta Económica (sobre N° 2)	Presenta sobre cerrado
6 Metodología y cronograma	Presenta el formulario
7 Experiencia del oferente	Presenta el formulario
8 Personal técnico mínimo	Presenta el formulario
9 Experiencia del Personal técnico	Presenta el formulario
10 Compromiso de Participación del Personal Técnico	Presenta el formulario
11 Hoja de vida del personal Técnico clave asignado al proyecto	Presenta el formulario

B. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA:

- **RUSSELL BEDFORD ECUADOR S.A.**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta		X	El oferente presenta oferta sin sumilla
Personal Técnico Mínimo	X		El oferente presenta en el formulario el personal técnico solicitado.
Experiencia mínima del oferente	X		El oferente cumple con lo solicitado en los pliegos
Experiencia mínima del personal técnico		X	<p>El oferente presenta los certificados de experiencia del personal técnico, sin embargo no se puede identificar si los técnicos cumplen los años de experiencia solicitados en los pliegos, ya que no indica la fecha de inicio y fin de cada proyecto, además el oferente no presenta Historia Laboral- IESS, de los técnicos propuestos, de acuerdo a lo solicitado en los pliegos en el numeral 4.1.3.</p> <p>Adicional en el formulario 9- Experiencia del Personal Técnico, el oferente indica que los proyectos realizados aún se encuentran vigentes, lo cual no cumple con lo solicitado en el numeral 4.1.3 de los pliegos de proceso en donde se solicita: <u>“deberá presentar <i>certificados o actas de entrega recepción definitiva</i> de proyectos ejecutados dentro de los últimos 5 años”.</u></p> <p>La documentación presentada en la etapa de convalidación no subsana esta falta de información.</p>
Metodología y Cronograma de ejecución	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos.
Otros Parámetros resueltos por la entidad	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos.

Es importante mencionar que el oferente envió la convalidación de errores al correo de compras públicas (compras@cfn.fin.ec), sin embargo realizó la entrega de un sobre cerrado posterior a la fecha máxima de recepción.

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por el oferente **RUSSELL BEDFORD ECUADOR S.A**, con RUC 1790676188001, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: *“Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]”.*

PUNTO TRES: CONCLUSIONES.-

En concordancia con lo expuesto, el Comité Especial de Contratación, concluye lo siguiente:

- a. **RECHAZAR** las oferta presentada por el oferente RUSSELL BEDFORD ECUADOR S.A, con RUC 1790676188001, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 23 del Reglamento Interno de Contratación de la CFN B.P.
- b. **RECOMENDAR** a la delegada de la máxima autoridad, declarar desierto el proceso de **Invitación y Selección para la contratación de Servicios de Consultoría Nro. RI-ISC-CFNGYE-005-2020.** para la **CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, CONFORME A LAS RESOLUCIONES NO. SCVS-INMV-DNNF-2020-00000199, NO. SCVS-INMV-DNNF-2020-00002016 Y NO. SCVS-INMV-DNNF-2020-00004052 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2020, 19 DE FEBRERO DE 2020 Y 13 DE JULIO DE 2020 RESPECTIVAMENTE, EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS,** considerando que la oferta presentada no califica, de acuerdo a lo señalado en el artículo 25 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica *“La máxima autoridad de la Institución o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: [...] 2. Cuando todas las ofertas o la única presentada, no cumplieran con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos [...]”*.
- c. **RECOMENDAR** a la delegada de la máxima autoridad, la reapertura inmediata del proceso para la **CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, CONFORME A LAS RESOLUCIONES NO. SCVS-INMV-DNNF-2020-00000199, NO. SCVS-INMV-DNNF-2020-00002016 Y NO. SCVS-INMV-DNNF-2020-00004052 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2020, 19 DE FEBRERO DE 2020 Y 13 DE JULIO DE 2020 RESPECTIVAMENTE, EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS,** considerando que se mantiene la necesidad de la mencionada contratación.

PUNTO CUATRO: VARIOS.-

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 14h00, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Abg. Mónica Villacís Quevedo
PRESIDENTE

Ing. Carlos Luis Avellan Montjoy
DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

Ing. Evelyn Araceli Alejandro Cantuña
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO
DE LA CONTRATACIÓN**

Ing. Andrea Espinoza Reinoso
SECRETARIA